



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0374

Atendiendo la petición recientemente allegada por la apoderada del extremo activo (archivo 8) y por ser viable, **se decreta** el emplazamiento del demandado REINALDO LEÓN VARGAS.

Secretaría: proceda según las pautas del artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., 27/05/2021 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 48 de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP